

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE SCHOA
Dirección Gral. de Legales y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

DECRETO N° 504

PRORROGA CONTRATO DE LOCACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE RENTAS SALTA
Receptoría Fiscal General Güemes 5
LIQUIDACION IMPUESTO DE RENTAS
IMPUESTO: \$ 4.347.872
FECHA DE VTO: 22-08-2024
OBIGACION N°: 2586493
VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (F 940 y/o Estampilla Fiscal)
INTERVINO:

Entre el señor **Diego Hernán Pérez**, D.N.I. 30.031.751, quien actúa en representación de la señora Ramona del Valle Serapio, D.N.I. 11.064.114, según Poder General Amplio de Representación, con domicilio en calle Saravia N° 341, Barrio Centro, de la Ciudad de General Güemes, en adelante **EL LOCADOR** por una parte y por la otra el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado por su titular, **Dra. María Cristina del Valle Fiore Viñuales**, con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, Capital, provincia de Salta, en adelante **EL LOCATARIO** convienen en celebrar la presente Prórroga, que se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OBJETO. Las partes prorrogan el contrato de locación que fuera aprobado por Decreto N° 487/2021, cuyo objeto es el inmueble propiedad del LOCADOR, sito en calle Juncal N° 42, Catastro N° 12.877, en la ciudad de General Güemes, destinado al funcionamiento de los Talleres de la Escuela de Educación Técnica N° 3102 “Ing. Nikola Tesla” y/o cualquier otro establecimiento escolar dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, partir del 1 febrero 2024 y hasta el 31 de enero 2026, fecha en la que EL LOCATARIO deberá devolver el inmueble en las mismas condiciones en que lo recibió.-----

SEGUNDA: PRECIO. Se establece en \$2.300.000,00 (pesos dos millones trescientos mil) ^{mensuales} con una actualización trimestral en base al Índice de Precios al Consumidor. Los pagos serán abonados por mes adelantado del 10 al 20, conforme al cronograma de la Tesorería General de la Provincia.-----

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato original no modificadas en este contrato mantienen su plena vigencia.-----

CUARTA: El **LOCATARIO** se compromete a abonar la comisión inmobiliaria establecida en el valor de \$ 2.760.000.00 (pesos dos millones setecientos sesenta mil). Dicha suma será abonada contra factura presentada por la inmobiliaria (SJ Negocios Inmobiliarios) de la Martillera Silvia Ester Jaramillo, ello por cuanto dicha inmobiliaria intervino en la presente contratación teniendo a su cargo la administración del inmueble locado.-----

[Handwritten signature]
Esc. Nº 203
Titular de
Grat.

QUINTA: La presente Prórroga y todos sus efectos quedan sujetos a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, mediante el correspondiente Decreto aprobatorio de la contratación, sin el cual no surtirán efecto ninguna de las cláusulas acordadas.-----

SEXTA: Corresponde al **LOCADOR** abonar la parte proporcional del impuesto de sellos, por cuanto el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se encuentra exento del pago del mismo.-----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 22 días del mes de abril de 2024.----- E / L :
mensuales : Vale . -

[Handwritten signature]
Firma/s CERTIFICADA en F.A.E.
COD 984909 doy fe.
Grat. Güemes, 22/4/2024
[Handwritten signature]
Esc. NORMA BEATRIZ LÓPEZ
Titular del Reg. Nol. Nº 223
Grat. Güemes - Salta

[Handwritten signature]
Cristina Flore Viñuales
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



E 00284909
CE CE DO OC CU NU CE NU

504 2004-0000284909

W. L.
Esc. N.º 223
Reg. Not. N.º 223
Salta

DECRETO N.º

En la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina a veintidós de abril de dos mil veinticuatro. En mi Carácter de Escribana Titular del Registro Notarial N.º 223, Escribana **NORMA BEATRIZ LOPEZ,**

CERTIFICO: -----

PRIMERO: Que la firma que obra en el documento que ligo con esta Foja: "Prorroga Contrato de Locación (Locatario)" es/son puestas en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación: **Diego Hernán PEREZ,** Documento Nacional de Identidad 30.031.751. Quien justifica su identidad conforme a lo normado en el inciso a) el Artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe. -

SEGUNDO: Que dicha persona manifiesta que interviene, en su carácter de Apoderado de **Ramona del Valle SERAPIO,** Documento Nacional de Identidad 11.064.114, nacida el 20 de mayo 1.953, viuda, con domicilio en calle Saravia 341 de esta ciudad, conforme lo acredita con Primer Testimonio de Poder Especial otorgado mediante escritura Nro. 11 de fecha 14 de enero de 2.021, e inscripto en el Registro de Mandatos de la ciudad de Salta en fecha 15 de enero de 2.021, bajo número 82, Fojas 207 del Tomo 759; instrumento que en original tengo a la vista con facultades suficientes para el otorgamiento de este acto, doy fe. -----

TERCERO: Que el Requerimiento respectivo queda formalizado simultáneamente por medio de Acta Nro. 1088, Foja 182, del Libro de Registro de Firmas N.º 16, doy fe. -----

Se agrega al doble ejemplar Foja de Actuación Especial serie E número 00284910. -----

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

[Handwritten Signature]
Esc. NORMA BEATRIZ LOPEZ
Titular del Reg. Not. N.º 223
Gen. Güemes - Salta